



Expediente: 12/26

Carátula: FUENTE ROBERTO MARCELO C/ LA ENRIQUETA ARGENTINA SRL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA ENRIQUETA ARGENTINA SRL, -DEMANDADO

27351330134 - FUENTE, Roberto Marcelo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 12/26



H20920620068

GM

JUICIO: FUENTE ROBERTO MARCELO c/ LA ENRIQUETA ARGENTINA SRL s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 12/26.

Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

1) Téngase a la letrada Agustina Priscila Rousset, por presentada, por LA ENRIQUETA ARGENTINA SRL y con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado. 2) Por contestada la demanda. 3) Téngase por impugnada planilla de Indemnización y por desconocida documental. 4) De las excepciones de Falta de Legitimación Pasiva, Prescripción Liberatoria, Falta de Acción y Plus Petitio Inexcusable, córrase traslado a la actora por el término de CINCO DIAS. 5) Téngase presente lo manifestado respecto a la documentación laboral y el cumplimiento del art. 61 del C. P. L.. 6) A la prueba Instrumental: Téngase presente. 7) A las reservas de Caso Federal: Téngase presente. 8) Intímese a la letrada presentante a fines que en el plazo de DOS DIAS, acompañe bonos de Ley, aporte de ley 6059, Tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a las correspondientes reparticiones. Asimismo deberá acompañar el poder general para juicios de donde surja la personería que invoca.- GM

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.